



ÍNDICES MÁXIMOS DE CALIDAD DEL AIRE HASTA LAS 20 HORAS DE AYER									
Ozono	máximo	hora	Centro	pm-10	máximo	hora	Centro	Contingencia F-1: 150 puntos	
Noroeste	118	16	121	Noroeste	104	19	51	Contingencia F-2: 200 puntos	
Noreste	112	15	129	Noreste	74	19	52		
			109				67		

HOY NO CIRCULAN
Vehículos con engomado ROSA
Terminación numérica de placas 7 y 8
Hologramas 1 y 2

EL JUEVES SE DEFINE SU SITUACIÓN LEGAL

Juez suspende a Sandra Cuevas; la acusa de abuso de autoridad y robo

La decisión, excesiva, responde la alcaldesa // Aplica para otros 3 colaboradores

LAURA GÓMEZ FLORES

Sandra Cuevas fue separada de sus funciones como alcaldesa de Cuauhtémoc, luego de que una juez de control ordenó su suspensión temporal del cargo, que podría extenderse más de un año si este jueves es vinculada a proceso por su presunta participación en los delitos de abuso de autoridad, robo y discriminación.

La decisión judicial, primera desde la instauración de la figura de delegado, jefe delegacional y alcalde, fue calificada de "excesiva" por la funcionaria, y dijo ser víctima de una persecución política que podría llevar a que se le dicte prisión preventiva justificada.

La audiencia inicial, que había sido aplazada en dos ocasiones por una cuestión de salud de la alcaldesa y el cambio de sus abogados, fue suspendida de nueva cuenta a petición de su defensa, que solicitó la ampliación del término constitucional de 72 horas.

La jueza Elma Maruri, sin embargo, ordenó como medidas cautelares la suspensión temporal del cargo, la prohibición de salir del país sin autorización y de acercarse a la víctima, y la obligación de acudir bimestralmente a firmar ante la Unidad de Medidas Cautelares.

Dichas medidas fueron también para Marlon Ávalos, encargado de imagen institucional; Francisco



Delgadillo, director de Seguridad Ciudadana, y Jessica Hernández, directora de Mercados y Vía Pública.

En la continuación de la audiencia inicial, el próximo jueves en el Reclusorio Norte, la impartidora de

justicia determinará si hay elementos suficientes para iniciar proceso contra Cuevas, y de ser así las medidas cautelares continuarán hasta que concluya el proceso penal, señalaron fuentes del Poder Judicial de

la Ciudad de México.

Con las reformas aprobadas en la Cámara de Diputados en 2018, la alcaldesa no goza de fuero constitucional, por lo que podrá ser imputada penalmente durante el tiempo

◀ La alcaldesa de Cuauhtémoc Sandra Cuevas Nieves acudió a la audiencia para responder por los diversos delitos de que se le acusa, donde fue notificada de la decisión de suspenderla de manera provisional del cargo.
Foto Roberto García Ortiz

de su encargo ante la comisión de un delito.

En conferencia de prensa, que realizó a las 16 horas, cinco horas después de su audiencia, acompañada de los dirigentes locales de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, Cuevas informó que el director general de Gobierno, José Medina, ocupará su puesto en lo que se resuelve su situación legal.

Además, señaló que el 11 de marzo entregó a la Fiscalía General de Justicia un video que desmiente las versiones de los oficiales que la acusaron de los presuntos delitos de privación ilegal de la libertad y lesiones ocurridos en sus oficinas, donde acudieron un mes antes por una diferencia por el trabajo de reordenamiento del comercio informal en el Centro Histórico.

Sin embargo, recaló que dichos delitos "fueron retirados de la carpeta" y acusó a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, de "orquestar este montaje para quedarse con la alcaldía Cuauhtémoc, de darse su destitución".

Rechaza la Fiscalía General de Justicia que se trate de una persecución política

Ha cumplido y respetado los derechos de cada una de las partes, asegura

LAURA GÓMEZ FLORES

La Fiscalía General de Justicia (FGJ) afirmó que no se ha retractado de ninguna acusación contra la alcaldesa de Cuauhtémoc, Sandra Cuevas, y otros tres funcionarios, quienes presuntamente incurrieron en los delitos de abuso de autoridad, discriminación y robo cometidos contra dos mandos de la Policía

Auxiliar el 11 de febrero. Aclaró que "no existe una persecución política".

Desde que se recibió la denuncia de dos mandos de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes señalaron haber sido agraviados con conductas al margen de la ley cometidas por dichos servidores públicos, se integró la carpeta de investigación.

Los datos de prueba proporcionados fueron integrados a la

indagatoria y presentados ante la autoridad judicial, quien ordenó la aplicación de cuatro medidas cautelares, entre ellas la separación temporal de sus cargos, no salir del país y no acercarse a las víctimas.

La fiscalía ha cumplido y respetado todos los procesos y derechos de cada una de las partes e hizo de su conocimiento la carpeta de investigación el pasado 24 de febrero, particularmente a las defensas

y asesorías, porque la institución "no fabrica culpables, pero tampoco realiza exoneraciones a modo".

Destacó que "la relevancia política o social de las personas sujetas a una investigación penal no determina su inocencia o culpabilidad en los hechos que se les imputa, sino las pruebas, que es la evidencia que soporta la acusación".

Las personas imputadas gozan además de las garantías de defensa

y tienen el derecho a un juicio justo por el Poder Judicial, que es el que determina las medidas cautelares, fundado y motivado en datos de prueba que la fiscalía presentó.

La Fiscalía General de Justicia capitalina afirmó que "no lleva a cabo ninguna persecución política, simplemente cumple con la ley y las víctimas tienen en esta institución la garantía de protección y acompañamiento".

El 12 de febrero se informó que se había iniciado una investigación tras la denuncia presentada por los elementos de la SSC en contra de la alcaldesa por "los delitos de privación de la libertad, abuso de autoridad y lo que resulte", pero lo que se pudo configurar como delito, con elementos de prueba, fueron robo, abuso de autoridad y discriminación, precisaron fuentes de la FGJ.